

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 12 de febrero de 2002, a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 756/01).*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n. Edif. Viapol, portal B-6.<sup>a</sup> planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña María Antonia Zamora Pascual recurso contencioso-administrativo núm. 756/01 contra la Resolución de 29.8.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00 a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en Centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 14 de febrero de 2002.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 729/01).*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n. Edif. Viapol, portal B-6.<sup>a</sup> planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña Encarnación María González Delgado recurso contencioso-administrativo núm. 729/01, contra la Resolución de 21.8.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2001/2002 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 14 de febrero de 2002, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 188/2001.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina,

1.<sup>a</sup> planta, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Eugenia Crecis Caro recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 188/2001 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 27 de agosto de 2001, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de 22 de diciembre de 2000, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional para el curso 2000-2001.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 13 de febrero de 2002, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración, para el transporte escolar y de estudiantes, para el comedor escolar y para la erradicación del absentismo escolar temporero, con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, en cumplimiento del art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del art. 18 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, acuerda hacer públicos los Convenios de Colaboración con las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, referidos al Transporte Escolar y de Estudiantes; al Comedor Escolar y a la erradicación del absentismo escolar temporero, durante el curso escolar 2001/2002.

Aplicación: 0118000329.48400.32F.3

Finalidad: **TRANSPORTE ESCOLAR**

<u>CC.LL./Entidad</u>	<u>Importe</u>
ALCAUCIN	5.200.000.-
ALGATOCIN	1.370.095.-
ALHAURIN DE LA TORRE	11.000.000.-
ALHAURIN EL GRANDE	2.046.246.-
ALMOGIA	2.750.000.-
ALORA	2.277.598.-
ALPANDEIRE	595.000.-
ARDALES	953.168.-
ARRIATE	10.306.877.-
BENADALID	654.160.-
BENAHAVIS	1.999.000.-
BENALAURIA	575.000.-
CANILLAS DE ACEITUNO	3.900.000.-
CARTAMA	5.000.000.-
CASARABONELA	270.000.-
CASARES	5.624.590.-
COIN	13.699.000.-
COLMENAR	7.500.000.-
COMARES	3.714.500.-
CORTES DE LA FRONTERA	1.500.000.-
FARAJAN	714.000.-
FUENTE DE PIEDRA	2.500.000.-
GAUCIN	400.000.-
GUARO	1.999.000.-

<u>CC.LL./Entidad</u>	<u>Importe</u>
ISTAN	2.500.000.-
JIMERA DE LIBAR	1.979.627.-
PIZARRA	1.938.000.-
RIOGORDO	4.972.168.-
RONDA	6.937.573.-
SAYALONGA	1.999.009.-
SIERRA DE YEGUAS	3.295.027.-
TOLOX	585.000.-
VALLE DE ABDALAJIS	6.333.000.-
VILLANUEVA DE TAPIA	3.000.000.-
VIÑUELA	4.500.000.-
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE VELEZ MALAGA "AMIVEL"	2.634.763.-
CRUZ ROJA DE MALAGA	8.000.000.-
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS DE MALAGA	5.284.804.-
ASPANDEM	500.000.-

Aplicación: 0118000329.48500.32F.4

Finalidad: **COMEDOR ESCOLAR**

<u>CC.LL./Entidad</u>	<u>Importe</u>
ALMACHAR	5.279.060.-
BENAOJAN	3.370.460.-
FUENTE DE PIEDRA	1.995.260.-
HUMILLADERO	5.885.770.-
MOLLINA	3.284.700.-
PIZARRA	2.071.110.-
VELEZ-MÁLAGA	4.266.840.-
VILLANUEVA DEL TRABUCO	2.680.300.-
VIÑUELA	3.407.660.-
A.M.P.A. DEL C.P. "DOMINGO LOZANO"	1.426.720.-

Aplicación: 0118000329.46100.32F.2

Finalidad: **ABSENTISMO ESCOLAR**

<u>CC.LL./Entidad</u>	<u>Importe</u>
ALMACHAR	1.500.000.-
ANTEQUERA	9.160.000.-
ARCHEZ	450.000.-
BENAMARGOSA	450.000.-
CANILLAS DE ACEITUNO	1.300.000.-
CANILLAS DE ALBAIDA	450.000.-
COMPETA	450.000.-
CUEVAS BAJAS	1.800.000.-
CUEVAS DE SAN MARCOS	1.500.000.-
EL BORGE	1.000.000.-
PERIANA	8.500.000.-
SAYALONGA	350.000.-
VALLE DE ABDALAJIS	450.000.-
VILLANUEVA DE TAPIA	1.200.000.-

Málaga, 15 de diciembre de 2001.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 16 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Andaluza de Enfermedades Renales, instituida en Málaga, y se aprueban sus Estatutos.*

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Andaluza de Enfermedades Renales, instituida en la ciudad de Málaga, se han apreciado los siguientes

## HECHOS

Primero. Por don José Miguel Martínez González, en calidad de Presidente del Patronato de la mencionada Fundación, se solicita la clasificación y registro de la misma, aportándose al procedimiento instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 22 de diciembre de 1999, ante el Notario don Antonio Martín García, bajo el núm. 6.222 de su protocolo, y posterior de subsanación otorgada ante el mismo Notario el día 6 de noviembre de 2001, bajo el núm. 3.098 de su protocolo.

Segundo. El fin de la Fundación se recoge en el artículo 5.º de los Estatutos, siendo el mismo la promoción en el ámbito de la enfermedad renal y de las ciencias o actividades con ellas relacionadas, la investigación, la formación y promoción profesional, la difusión del conocimiento, y la asistencia sanitaria y social.

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 8.º de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación está conformada por la cantidad de 6.010,12 euros (1.000.000 de ptas.), quedando acreditada la realidad de la aportación ante el Notario autorizante.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constanding expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

## VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/1994, para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 1.º de la Ley 30/1994, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2.º del citado Texto Legal.